

ORDEN ECD/1432/2017, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden ECD/1301/2017, de 30 de agosto, por la que se convoca a los centros docentes públicos no universitarios a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2017/2018 y se dictan normas para su funcionamiento en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Aragón 2014/2020.

En el "Boletín Oficial de Aragón", número 173, de 8 de septiembre de 2017, se publicó la Orden ECD/1301/2017, de 30 de agosto, por la que se convoca a los centros docentes públicos no universitarios a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2017/2018 y se dictan normas para su funcionamiento en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Aragón 2014/2020.

Advertido error material en la citada Orden ECD/1301/2017, en lo que se refiere a los criterios de puntuación establecidos en el punto 3 del anexo II, se estima oportuna la modificación del referido al número de habitantes de la localidad, al no cubrirse el abanico que corresponde a municipios integrados por una población comprendida entre 5.000 y 10.000.

Como consecuencia de lo anterior, resulta necesaria la apertura de un nuevo plazo para la presentación de solicitudes, así como la adaptación del procedimiento administrativo en algunos aspectos.

Es por ello que, de conformidad con las competencias recogidas en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, dispongo:

Primero.— Se modifica el anexo II punto 3, criterio 4 de la Orden ECD/1301/2017, de 30 de agosto, por la que se convoca a los centros docentes públicos no universitarios a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2017/2018 y se dictan normas para su funcionamiento en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Aragón 2014/2020 que gueda redactado de la siguiente manera:

- "4. Número de habitantes de la localidad. En el caso de los CRAs, se calculará teniendo en cuenta la suma de la población de las localidades que los integran:
 - Más de 50.000 habitantes: 1 punto.
 - Entre 50.000 y 20.001 habitantes: 2 puntos.
 - Entre 20.000 y 5.000 habitantes: 3 puntos.
 - Menos de 5.000 habitantes: 4 puntos".

Segundo.— Se modifica el apartado seis punto 3 de la orden referida, que queda redactado de la manera que sigue:

"3. El Director del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte enviará con fecha límite 19 de octubre de 2017 los listados ordenados por puntuación de las solicitudes admitidas y, alfabéticos por el nombre del centro, de las denegadas y excluidas con expresión de la causa".

Tercero.— Se habilita un nuevo plazo de presentación de solicitudes, de 10 días hábiles desdeel siguiente a la publicación de la presente orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

Durante dicho plazo, quienes previamente hubiesen presentado su solicitud podrán completarla o modificarla mediante presentación de una solicitud conforme a lo establecido en la presente orden.

Disposición final primera.— Efectos.

Esta orden surtirá efectos a partir del día de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Disposición final segunda.— Recursos.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2017.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN





ANEXO I

SOLICITUD

Programa de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje. Curso 2017/2018 (Deben cumplimentarse todos los apartados)

$\mathrm{D.D^a}$
Director del centro
Localidad y provincia
DECLARA
Que se ha aprobado la participación del centro en el Programa de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje en el Claustro de profesores de fecha y en el Consejo Escolar celebrado e . Así mismo, todos sus miembros han sido informados de la cofinanciación del programa por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Aragón
2014/2020.
SOLICITA
Participar en el Programa de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje durante el curso 2017/2018 según la cláusulas establecidas en la convocatoria y de acuerdo con los datos recogidos en la declaración de dato complementarios.
Se entregan los anexos:
 ANEXO II, Datos complementarios: SI () NO () ANEXO III, Designación y nombramiento del profesorado): SI () NO ()
En, a de de 2017
EL DIRECTOR
Fdo.:
1 40
Los datos recogidos en este formulario serán incorporados y tratados en el fichero "Gestión de Programa Educativos" cuya finalidad es "recoger datos de carácter personal para gestionar programas educativo competencia de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación y elaboración de estudios e informe de carácter estadístico e histórico". El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Innovación Equidad y Participación y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición ante el mismo es: Dirección General de Innovación, Equidad y Participación. Avda Ranillas 5E 3ª planta. C.P. 50.018 Zaragoza, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE

csv: BOA20170929021





ANEXO II

DATOS COMPLEMENTARIOS Programa de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje Curso 2017/2018

1. Datos	del centro:			
Nombre	del Centro:		Código:	
		CP:Prov		
Teléfono	o: F	ax:E-ma	il:	
Web:				
Número	de grupos que solicita indica	ndo el nivel y ordenados por p	orioridad:	
1'	·			
Razones	que justifican la solicitud de	l programa:		
•				
•				
· ·				
2. Destii	natarios, temporalización y	docente que desarrolla el pr	ograma.	
	Nivel educativo en que se solicita el Programa	Nombre y apellidos del doce	ente Cuerpo docente	Número de Registro Personal

Horario del refuerzo:

Horario de coordinación y organización interna:

3. Criterios de puntuación (artículo 6):

Los datos que se solicitan en la siguiente tabla, se entienden a fecha de finalización del plazo de solicitud de este programa y serán cumplimentados por el propio centro con una "X".

Las comisiones de valoración podrán solicitar a los centros cualquier documento que acredite la veracidad de estos datos.

Criterio		1	2	3	4
		punto	puntos	puntos	puntos
1	Por haber participado en el curso 2016/2017 en el AÚNA o				
1	PROAE: 2 puntos.				
	Porcentaje de alumnado que permanece un año más en el				
	mismo nivel, siendo ese nivel en el que en el curso				
	2017/2018 se quiere desarrollar el programa:				
2	 Menos de un 10%: 1 punto. 				
	• Entre un 10 y un 25%: 2 puntos.				
	• Entre un 25 y un 40%: 3 puntos.				
	 Más de un 40%: 4 puntos. 				
	Número de ACNEAES no asociados a NEE registrados en el				
	GIR en el nivel o niveles educativos en el que se quiera				
	desarrollar el programa:				
3	Menos de 15: 1 punto.				
	• De 15 a 25: 2 puntos.				
	• De 25 A 40: 3 puntos.				
	Más de 40: 4 puntos.				
	Número de habitantes de la localidad. En el caso de los CRAs,				
	se calculará teniendo en cuenta la suma de la población de las				
	localidades que los integran:				
4	 Más de 50.000 habitantes: 1 punto. 				
	• Entre 50.000 y 20.001 habitantes: 2 puntos.				
	• Entre 20.000 y 5.000 habitantes: 3 puntos.				
	• Menos de 5.000 habitantes: 4 puntos.				
	Porcentaje de casos de toda la etapa en seguimiento por				
	absentismo escolar en la comisión de zona durante el curso				
	2016/17				
5	 Menos de un 1%: 1 punto. 				
	• Entre un 1% y un 2%: 2 puntos.				
	• Más de un 2%: 3 puntos.				
	TOTAL PUNTOS				

En	, a de	de 2017
	EL DIRECTOR	
Fdo.:		





ANEXO III

ACTA DE NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE REFUERZO Y ORIENTACIÓN EN EL APRENDIZAJE PARA EL CURSO 2017/2018.

D/D ^a .	como	Director	del	centro
		mbra	a	D/Dña.
como docente responsable del Pro	grama de	Refuerzo	y Orien	tación en
el Aprendizaje durante el curso escolar 2017/2018.				
Como responsable de un grupo de alumnos/as, se compromete a:				
Desarrollar el Programa durante los meses de noviembre de 2017 a j	unio de 2	018; cinco	horas s	emanales
fuera de su horario lectivo y complementario: cuatro de refuerzo y	orientac	ión con el	alumna	do y una
hora de preparación de materiales y coordinación. • Custodiar el registro de asistencia mensual del alumnado.				
_	rector de	l Centro n	ara cii e	nvío a la
 Cumplimentar y entregar mensualmente la Hoja de Tiempos al Director del Centro para su envío a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, el último día del mes. 				
Cumplir con todas las obligaciones recogidas en el artículo 11 de la				
$\mathrm{D}/\mathrm{D}^{\mathrm{a}}$.		acanta la	rospon	sabilidad
del grupo que le ha sido asignado en los términos arriba indicados.		_ асеріа і	i respon	Sabiiidad
del grupo que le na sido asignado en los terminos arriba indicados.				
En, a de	de	2017		
EL DIRECTOR	EL DO	OCENTE		
Fdo:	Fdo:_			





ANEXO IV

ACEPTACIÓN Y COMPROMISO POR PARTE DE LA FAMILIA

Programa de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje Curso 2017/2018

D/D ^a				como	padre,	madre	o	tutor	legal	de
				,	escolar	izado	en	el	CEIP/	IES
			, exp	ongo	haber si	do infor	mad	o de la	a propu	esta
que realiza	el centro educativo para	que mi hijo/a se incorp	ore al	Progr	ama de	Refuerz	оу	Orient	ación e	n el
Aprendizaje	y me comprometo a que a	asista a todas las sesion	es del 1	mismo	, así cor	no a la a	icept	ación (del resto	de
condiciones	de dicho programa, el cua	l está incluido en el Pro	grama	Opera	ativo Fo	ndo Soci	al E	uropeo	de Ara	gón
2014/2020 y	está financiado al 50% po	r el Departamento de Ed	lucació	n, Cul	tura y D	eporte d	el Go	bierno	de Ara	gón
y al 50% po	r el Fondo Social Europeo									
Observacion	nes:									
	En	, a de	e			de 2017	7			
		Fdo:								
		Padre, madre	e o tuto	or lega	1					



Datos del centro:



ANEXO V

ALEGACIONES A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Programa de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje Curso 2017/2018

24105					
Nombr	e del Centro:			Código	
Direcci	ón:				
				ovincia:	
Teléfor	10:	Fax:	E-mai	il:	
	nientes alegaciones ant		esolución provisiona	como Director ll de la convocatoria del Pr	del centro, expone ograma de Refuerzo
Alegac	iones:				
1.	Alegación:				
	Documentación apo	rtada:			
2.	Alegación:				
	Documentación apo	rtada:			
	En		, a de	de 201	.7
			EL DIRECTOR		
		Edo :			

DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN

29/09/2017



ANEXO VI

NOTIFICACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE PROFESORADO¹ Programa de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje Curso 2017/2018

- 1	
CENTRO y CÓDIGO:	
CENTR	

PROFESOR SUSTITUIDO	N.R.P	MOTIVO	ÚLTIMO DÍA QUE IMPARTE EL PROGRAMA
PROFESOR QUE LE SUSTITUYE	N.R.P	MOTIVO	FECHA EN QUE INICIA EL PROGRAMA

2017

El Director del Centro Educativo

Fdo.:

V° B° EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DEL SERVICIO PROVINCIAL,

Fdo.:

¹Enviar a la Unidad de Programas Educativos y a la Sección de Nominas del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte.





ANEXO VII

INFORME DE EVALUACIÓN

Programa de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje Curso 2017/2018

Nombre del cen	tro: Código:
Valoración del de	esarrollo del programa en cuanto a los siguientes aspectos:
	Grado de implicación y compromiso del alumnado y sus familias y del profesorado. Adecuación de los espacios y los tiempos al tipo de actividades propuestas. Progreso del alumnado en los hábitos de trabajo respecto al inicio del programa.
Propuestas de	mejora.

DATOS TOTALES DEL ALUMNADO PARTICIPANTE (Requeridos para los indicadores de la operación del Fondo Social Europeo)

Nombre y apellidos Sexo Nº de GIR/Nº expediente Nivel

	Nº alumnos	Nº alumnas	Total
Alumnado participante			
Nivel Primaria			
Nivel Secundaria			
Alumnado que vive en hogares sin empleo.			
Alumnado que vive en hogares sin empleo en el que hay hijos a cargo.			
Alumnado que vive en hogares compuestos de un único adulto con			
hijos a su cargo.			
Alumnado migrante, de origen extranjero, minorías (incluidas			
comunidades marginadas, como la población romaní).			
Alumnado con discapacidad.			
Alumnado sin hogar o afectado por la exclusión en cuanto a vivienda.			
Alumnado de zona rural (< 20.000 habitantes).			
Otro alumnado desfavorecido			

csv: BOA20170929021

Progreso del alumnado participante:

Nivel	Alumnado participante que ha mejorado sus resultados y hábitos de trabajo en comparación con el momento en el que iniciaron el refuerzo y orientación.				
	Nº alumnos Nº alumnas				

Nivel	Alumnado del programa que promociona en junio.	
	Nº alumnos	Nº alumnas

En el caso de cuarto de Secundaria Obligatoria:

Nivel	Alumnado del programa que obtiene el Titulo de Graduado en ESO en junio.	
	Nº alumnos	Nº alumnas
4º ESO		